

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 020-2019

En relación a solicitud No. 020-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información sobre derecho de vía de una autopista proyectada conocida como autopista DUA, según consta en la resolución #0758/98 de línea de construcción extendida por el Departamento de Líneas de Construcción de OPAMSS, sobre un terreno de mi propiedad ubicado en Z4AP1 carretera Troncal del Norte km. 12.5 y colindante con fábrica INSINCA, municipio de Apopa, departamento de San Salvador.

Por lo anterior, la Subdirección Técnica y la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informan que el ente rector actualmente es la OPAMSS y en el año 1992 fue entregada a esa oficina, todos los planes de desarrollo vial que tenía proyectado la DUA, y desde esa fecha la OPAMSS es el ente rector de los 14 municipios del AMSS, por lo que dentro del archivo general del MOP no se encuentra ese Diseño, se pide informar al requirente que haga la consulta a la oficina de OIR de la OPAMSS (presentar una solicitud de no afectación o de afectación), ya que ellos son los indicados para informar si dentro de sus planes de desarrollo urbano, todavía la tienen vigente o no. Es de mencionar que dentro de los archivos de esta Dirección no tenemos información de la Autopista DUA, en la zona del pericentro Apopa.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Miguel González
Enlace DPOP-OIR